Anexo 5

Alcance 5: Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional en el área mental, al 100% de las personas usuarias del programa, donde se establezca su condición o perfil Psicoafectivo y Cognitivo en la realización de las ABVD – AIVD - AAVD. En esta valoración pueden aplicarse los siguientes instrumentos: Estado mínimo de la función Mental – "MINIMENTAL TEST" o el Cuestionario de "PFEIFFER – SPMSQ". Aplicar al 100% de las personas usuarias del programa. La Escala de Depresión Geriátrica "YESAVAGE", aplicarla al 100% de las personas que lo requieran. Los anteriores Instrumentos se encuentran establecidos en: Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Atención Integral, Criterio # 1 y 3. Y la Resolución Minsalud 3280/2018 – Ruta integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud – Actividades para la Vejez. Resolución Minsalud 2626/2019 – Modelo de Atención Integral Territorial "Maite" – Estrategia A.P.S. De estar aplicado, realizar el análisis y el cargue de los resultados al documento denominado "Plan de Atención Integral" e implementar medidas de intervención.

- **Registro fotográfico**
- **Registro de atención Individual**
- **Bitácora de seguimiento por psicología**